



RESOLUCIÓN NÚM. 2024-08

**PARA EXTENDER LA VIGENCIA Y EL TÉRMINO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE
VEHÍCULOS DE MOTOR Y MARBETES**

YO, EILEEN M. VÉLEZ VEGA, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el ejercicio de las facultades y poderes que me confiere la Ley Núm. 6 de 24 de julio de 1952, según enmendada, el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, efectivo el 2 de enero de 1973, y las reglas, reglamentos y resoluciones adoptados a su amparo,

EXPONGO

POR CUANTO: Nos encontramos confrontando problemas técnicos con los sistemas que impiden llevar a cabo el proceso de inspección de los vehículos de motor.

POR CUANTO: Por tanto, para que la ciudadanía pueda realizar sus trámites de forma rápida y eficiente, y en aras de no afectar los procedimientos necesarios que se realizan para la renovación de licencias de vehículos de motor y sus marbetes, nuestra Agencia tiene la necesidad de extender los términos de vigencia y renovación que vencen en febrero de 2024.

POR TANTO: Yo, Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo, **RESUELVO:**

1. Extender hasta el 15 de marzo de 2024, el término de vigencia y renovación de las licencias de vehículos de motor y marbetes cuya fecha de vencimiento corresponda al mes de febrero de 2024.
2. Esta resolución es efectiva inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de febrero de 2024.

EILEEN M. VÉLEZ VEGA

Secretaria

Departamento de Transportación y Obras Públicas

CERTIFICADA POR:

Gían García García
Asesor Legal